

Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura (GTInfra)

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA SOBRE CONCESIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

1. Antecedentes

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional, autónomo, independiente y apolítico que cuenta con miembros Plenos, correspondientes a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de América Latina y del Caribe, así como miembros Asociados, correspondientes a las Entidades Fiscalizadoras de orden subnacional, estadual o local, a Entidades Fiscalizadoras Superiores de otras regiones y a las personas jurídicas de derecho internacional público que coadyuven con su apoyo técnico o financiero al desarrollo organizacional.

Su propósito es promover estudios técnicos, reconocer e intercambiar buenas prácticas y servir como plataforma de colaboración para los órganos de control encargados de la auditoría pública.

El Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura (GTInfra) (<https://olacefs.com/gtinfra/>) tiene un enfoque más centrado en evaluación de políticas y regulación de infraestructura asociadas a (i) fases estratégicas (planes estratégicos de mediano-largo plazo, planes sectoriales), considerando desafíos y oportunidades locales, regionales y globales, con énfasis en la transición energética y el cambio climático y sus impactos en el futuro de la infraestructura; (ii) madurez de las instituciones y estudios y proyectos de infraestructura y (iii) ambiente de negocios, considerando enfoques de integridad, seguridad jurídico-regulatoria, promoción del capital privado y alianzas público-privadas.

En este contexto, considerando el Plan Operativo Anual (POA) 2023 y la encuesta sobre el panorama, referencias y estándares de fiscalización de proyectos de infraestructura en el ámbito de

GTInfra, se hace necesario contratar una consultoría para realizar estudios y diagnósticos, con el fin de **incentivar auditorías cooperativas en 2024:**

- a) en políticas, planes y acciones de infraestructura asociadas a las fases estratégicas (de planes estratégicos de mediano a largo plazo, planes sectoriales), considerando los desafíos y oportunidades locales, regionales y globales en estos últimos, con énfasis en la transición energética y el cambio climático y sus impactos en el medio ambiente; infraestructura del futuro;
- b) en madurez de instituciones y estudios y proyectos de infraestructura;
- c) en ambiente de negocios, considerando enfoques de integridad, seguridad jurídico-normativa, promoción del capital privado y alianzas público-privadas.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

- Elaboración de estudios, diagnósticos y capacitación para la **fiscalización de proyectos de infraestructura** por las EFS miembros de la OLACEFS, **con el enfoque de desarrollo de proyectos bajo la modalidad de CONCESIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.**

2.2 Objetivos específicos

- **Conocer en detalle las experiencias** de al menos ocho EFS que no son miembros de la OLACEFS, en fiscalización de concesiones y asociaciones público-privadas en infraestructura, incluidas las EFS de Reino Unido, Canadá, Estados Unidos y Australia.
- Comprender, con base en la normativa y ejemplos prácticos de dichas EFS, **cuáles son los principales puntos para verificar** en las concesiones y asociaciones público-privadas y los procedimientos respectivos, debidamente detallados, con respecto a la fase de ciclo de vida del proyecto (prefactibilidad, estudio de costo beneficio social, impacto ambiental, conciliación con comunidades, preinversión, inversión, operación y mantenimiento).

- Comprender **cuáles son los principales puntos para verificar** en las concesiones y asociaciones público-privadas de acuerdo con los organismos internacionales, especialmente BID, Banco Mundial y OCDE.
- **Identificar buenas prácticas** que sean aplicables a los contextos de las EFS que son miembros del GTInfra, considerando los desafíos regionales para el desarrollo de infraestructura en los países de América Latina y el Caribe.
- **Identificar la existencia de sellos o instrumentos similares**, expedidos por las EFS u otra entidad que opere en el sector de infraestructura de los países y certifique proyectos antes de su contratación, para la fiscalización de proyectos de infraestructura, con foco en concesiones y asociaciones público-privadas, así como los principales puntos que se evalúan.

3. Actividades a desarrollar por el PARTICIPANTE y Productos esperados a partir de la contratación.

	Actividad		Producto
1.	Referencia técnica a los auditores de las EFS miembros de la OLACEFS para evaluar el desarrollo de un proyecto mediante la modalidad de concesiones y asociaciones público-privadas y mejorar la entrega de productos y servicios al ciudadano. Principales puntos de control a verificar para cada una de las etapas y fases del ciclo de vida del proyecto (prefactibilidad, estudio de costo beneficio social, impacto ambiental, conciliación con comunidades, preinversión, inversión, operación y mantenimiento). Para ello se aportará los procedimientos debidamente detallados, que permitirían efectuar dicha verificación. Además, indicar posibles riesgos asociados ante la ausencia de cada punto de control.	A.	Guion o guía técnica
	Capacitación de las EFS miembros de la OLACEFS sobre los procedimientos del Guion o guía técnica. Modalidad virtual.	B.	Capacitación
2.	Descripción detallada sobre sellos o instrumentos similares expedidos por las EFS de la INTOSAI u otra entidad que opere en el sector de infraestructura de los países y certifique proyectos antes de su contratación, así como los principales puntos de control que se evalúan , con una forma eficiente de validar la información.	A.	Informe técnico

Las actividades que tengan como producto un guion o guía técnica y un informe técnico deberán tener, al menos, la siguiente información:

- Historial de actuación de las EFS que no son miembros de la OLACEFS en los últimos cinco años;
- Historial de actuación de las otras entidades que operan en el sector de infraestructura en los últimos cinco años;
- Conceptos fundamentales y principales características, incorporando una descripción detallada de la realidad y competencias de cada EFS considerada en los estudios;
- Casos prácticos en que la fiscalización de las EFS generó resultados, incorporando una descripción detallada de las actuaciones de las EFS y evidencia de los posibles beneficios alcanzados;
- Percepción de los organismos internacionales, en base a sus publicaciones técnicas, especialmente BID, Banco Mundial y OCDE;
- Descripción del método aplicable al trabajo de la EFS de la OLACEFS, etapas y principales actividades en cada etapa, con el fin de proporcionar una base técnica necesaria y suficiente para que los auditores de la EFS de la OLACEFS evalúen el nivel de madurez de los proyectos en infraestructura y las características deseables de los contratos, desde una perspectiva preventiva e intersectorial;
- Lista de buenas prácticas, normativas y referencias utilizadas, con la cita precisa de los extractos utilizados.

Los productos entregados serán revisados y validados por la CONTRAPARTE TÉCNICA, según los siguientes **medios de verificación**: a) Productos 1.A y 2.A conforme detalles mínimos descritos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico; b) Producto 1.B: archivo con la grabación de la capacitación realizada en la modalidad virtual.

4. Presupuesto, financiamiento y formas de pago

La OLACEFS financiará la contratación del **PARTICIPANTE** para la ejecución de los productos descritos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, para lo cual se seguirán las normas y procedimientos establecidos por la Organización, y se tramitará por medio de la SECRETARÍA

EJECUTIVA, con cargo al presupuesto aprobado por el Acuerdo 1544/02/2023 del Consejo Directivo de la OLACEFS, descrito en el **POA 2023 del GTInfra, 2023**.

La materialización de los pagos se realizará a través de la SECRETARÍA EJECUTIVA de la OLACEFS, previo informe emitido por la CONTRAPARTE TÉCNICA, una vez que el **PARTICIPANTE** haya cumplido con la entrega de los productos acordados.

El pago total de cada producto citado en el numeral 3 se realizará previa conformidad de la CONTRAPARTE TÉCNICA a través del informe técnico de aprobación y satisfacción y será realizado por la SECRETARÍA EJECUTIVA de la OLACEFS vía transferencia electrónica internacional de fondos bancarios en dólares estadounidenses (USD) en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la correcta recepción de la información. El **PARTICIPANTE** deberá proporcionar los datos de su cuenta bancaria y copia reciente de la carátula del estado de cuenta que acepte dicha divisa.

Es responsabilidad del **PARTICIPANTE**, realizar cualquier declaración y pago de impuestos que sean inherentes a la percepción de los fondos.

La SECRETARÍA EJECUTIVA de la OLACEFS no es responsable de aquellos cargos interbancarios que se pudiesen generar a raíz de la percepción de transferencias internacionales, asumiendo que el valor percibido en su banco por la transferencia que se envíe será el valor que extinga la deuda para con él. Cualquier costo no informado, deberá ser asumido por el **PARTICIPANTE**.

Los pagos se realizarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Productos	Plazo de entrega	Pago
1.A	50 días hábiles después de la firma del contrato	60%
2.A		30%
1.B	Dentro de los 15 días hábiles después de la entrega de 1.A y 2	10%

Para los efectos de ejecutar cada pago, el **PARTICIPANTE** deberá remitir:

- La boleta, factura, nota de venta, u otro documento (de acuerdo con la legislación del país), deberá ser emitida a nombre de la Auditoría Superior de la Federación de México, según cuadro siguiente:

- | | |
|---|---|
| Nombre del beneficiario, denominación o razón social: | Auditoría Superior de la Federación |
| Domicilio fiscal: | Carretera Picacho Ajusco 167, Ampliación Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110 |
| RFC: | ASF001230TS2 |

Obligatoriamente se deberá especificar en la boleta/factura (en su glosa/detalle) que el servicio es **“Pagado con recursos propios de la OLACEFS, (POA GTInfra, 2023)”**.

- El documento deberá indicar su equivalencia en dólares estadounidenses (USD).

Cualquier tasa o impuesto adicional que se genere en virtud del presente contrato, será asumido íntegramente por el **PARTICIPANTE**.

5. Plazo de ejecución

La persona natural o jurídica a quien se adjudicará el servicio indicado en el presente Anexo Técnico dispondrá de **50 días hábiles** para la ejecución de las actividades enunciadas en el numeral “1.A” (Guion) y “2.A” (Informe Técnico), contados a partir de la entrada en vigor del Contrato.

Posterior a ello, el **PARTICIPANTE** y LA CONTRAPARTE TÉCNICA deberán acordar una fecha determinada para la realización de la capacitación (numeral “1.B”), la cual deberá realizarse dentro de los **15 días hábiles siguientes** a entrega de “1.A” (Guion) y “2.A” (Informe Técnico).

La persona natural o jurídica deberá enviar las actividades enunciadas en el numeral “1.A” (Guion) y “2.A” (Informe Técnico) a los correos electrónicos gtinfra@tcu.gov.br e igoroliveira@tcu.gov.br.

6. Perfil del PARTICIPANTE

Especificaciones técnicas requeridas para la realización del proyecto:

Información Legal

- Nombre completo (Razón social)
- Representación legal
- Documento de identidad
- Nacionalidad

Competencias Profesionales

- Experiencia profesional en prestación de servicios de consultoría en áreas de administración pública e ingeniería, evaluación de riesgos, concesiones y asociaciones público-privadas,

especialmente si cuenta con experiencia con organismos internacionales, especialmente BID, Banco Mundial y OCDE;

7. Propuesta Técnica y Económica ¹

El **PARTICIPANTE** deberá presentar una propuesta técnica y económica que se ajuste al presente Anexo Técnico y que cumpla con los requisitos solicitados en los mismos.

- Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por el **PARTICIPANTE**.
- Señalar la vigencia de la propuesta (vigencia mínima de 30 días naturales).
- La cotización deberá ser presentada en dólares (USD) y en precios fijos.
- Incluir años de experiencia en el ámbito de la consultoría. ² o presentar contratos similares al ámbito de la consultoría. (Anexar los documentos para acreditar los puntos anteriores).
- Manifestación de interés de participación en concordancia a las normas y procedimientos establecidos por la Organización.

Tabla 1	
Requisitos	Medio de verificación
Formación profesional (del/a consultor/a o equipo de trabajo) en áreas de administración pública e ingeniería , con título académico de maestría o más avanzado.	Copia de títulos académicos.
Se valorará positivamente si cuenta con formación profesional (del/a consultor/a o equipo de trabajo) en áreas de evaluación de riesgos .	Copia de títulos académicos y Prueba documental de la experiencia.
Se valorará positivamente si cuenta con formación profesional (del/a consultor/a o equipo de trabajo) en Gestión de Proyectos (Project Management Professional (PMP))®	Copia de certificado.
Experiencia profesional comprobable de al menos diez (10 años) en prestación de servicios de consultoría . Se valorará	Prueba documental de la experiencia

¹ Se deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva el medio (convocatoria, correo electrónico, publicación en redes, sitio OLACEFS, etc.) por el que se comunica el presente Anexo Técnico al PROVEEDOR, CONSULTORÍA, CONTRATISTA, etc.

² Tabla 1 del presente documento.

Tabla 1	
Requisitos	Medio de verificación
positivamente si cuenta con experiencia con organismos internacionales, especialmente BID, Banco Mundial y OCDE.	
Experiencia profesional comprobable de al menos cinco (5 años) en prestación de servicios de consultoría con foco en concesiones y asociaciones público-privadas . Se valorará positivamente si cuenta con experiencia con organismos internacionales, especialmente BID, Banco Mundial y OCDE.	Prueba documental de la experiencia
Dominio del español. Se valorará positivamente si cuenta con dominio en portugués (del/a consultor/a o equipo de trabajo).	Prueba documental del dominio.

8. Obligaciones del PARTICIPANTE

Sin perjuicio de las obligaciones que se establezcan en el contrato que deriven del presente Anexo Técnico, el **PARTICIPANTE** deberá cumplir especialmente con las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento;
- b) Cumplir con el presente Anexo Técnico, los Términos de Referencia y el Contrato con estricta sujeción a lo establecido en los mismos;
- c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no estén considerados en el contrato y no hayan sido expresamente autorizados por “LA CONTRAPARTE TÉCNICA”;
- d) Mantener al tanto sobre los avances de la consultoría a “LA CONTRAPARTE TÉCNICA” y a las EFS que integran el Grupo de Trabajo.
- e) Ejecutar las actividades en concordancia con el cronograma previsto;
- f) Realizar las aclaraciones necesarias y proporcionar la información requerida en el marco de los productos esperados;
- g) Mantener contacto con “LA CONTRAPARTE TÉCNICA” de forma balanceada/optimizada, sin exceso de reuniones y con foco en brindar soluciones y facilidades;

- h) Evitar poner a disposición de “LA CONTRAPARTE TÉCNICA” estudios técnicos superficiales o distantes del mundo práctico;
- i) Remitir con la debida antelación los productos esperados, considerando el tiempo de aprobación consensuada de éstos, estipulado en el párrafo correspondiente a las obligaciones de la contraparte técnica.

9. Informe de progreso

El PARTICIPANTE deberá presentar al GTInfra como mínimo un informe **quincenal** sobre las actividades ejecutadas, con una descripción detallada de las actividades realizadas en cada período, en un documento electrónico emitido formalmente.

En el primer informe de progreso, el PARTICIPANTE deberá incluir un Plan de trabajo detallado, compatible con el numeral 5 (Plazo de ejecución). En los demás informes, el Plan de trabajo actualizado debe ser incluido como un anexo.

10. Supervisión del contrato

“LA CONTRAPARTE TÉCNICA” por parte de la OLACEFS recaerá en el GTInfra, en su calidad de ENLACE TÉCNICO, y, a quien corresponderán las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del cronograma, así como de las condiciones establecidas en el contrato.
- b) Comunicar, por cualquier vía con el PARTICIPANTE, las observaciones sobre el trabajo realizado.
- c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ajuste estrictamente a lo indicado en el presente Anexo Técnico, a los Términos de Referencia y al Contrato.
- d) Emitir el informe técnico de aprobación y satisfacción con el servicio recibido una vez cumplido y, enviar a la SECRETARÍA EJECUTIVA el producto firmado por el PARTICIPANTE, así como la evidencia documental de que fue entregado en tiempo y forma.
- e) Velar por el correcto desarrollo del servicio.
- f) Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los Términos de Referencia y el contrato.
- g) Las demás que se le encomienden en el contrato.

11. Propiedad intelectual

Todos los productos y documentos derivados de esta consultoría serán de propiedad exclusiva de la OLACEFS y no podrán ser utilizados ni difundidos sin la autorización expresa de ésta.

12. Confidencialidad

El PARTICIPANTE deberá guardar estricta reserva y confidencialidad sobre los antecedentes, información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la consultoría y el cumplimiento de su objeto respecto de la OLACEFS, de la SECRETARÍA EJECUTIVA, del GTInfra, o de las EFS, según sea el caso y no podrá hacer uso de ellos para fines ajenos al trabajo contratado. Asimismo, tendrá prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma. Además, en ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia del contrato como después de su finalización, sin el consentimiento expreso de la OLACEFS.

Estas obligaciones afectan a el PARTICIPANTE, su personal directo e indirecto, sus asesores, subcontratistas y al personal de éstos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados al contrato en cualquiera de sus etapas y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración del Contrato.

13. Multas

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor que corresponda en función de los servicios no prestados por cada día hábil de atraso. La acumulación de las multas no excederá el 10% del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio de la rescisión del mencionado instrumento jurídico. Dicho monto será pagado por medio de una transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del beneficiario, denominación o razón social:	Auditoría Superior de la Federación
Domicilio fiscal:	Carretera Picacho Ajusco 167, Ampliación Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110
Número de cuenta:	0119831541
Clabe interbancaria:	012180001198315417
Clave SWIFT	BCMRMXMMPYM
Institución bancaria:	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple
Domicilio de la institución bancaria:	Av. Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Número de plaza bancaria:	001 – Ciudad de México
Número de sucursal:	C.R. 0683

Para la aplicación de la multa, “LA CONTRAPARTE TÉCNICA” deberá elaborar un informe técnico en donde se verifique el retraso incluido el valor de la multa a aplicar y los respaldos que certifiquen que el retraso es de responsabilidad exclusiva del PARTICIPANTE.

14. Plazo y medios para la recepción de las propuestas técnicas y económicas

El PARTICIPANTE que desee participar en este proceso, deberá enviar su propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico por los medios siguientes:

- A los correos electrónicos gtinfra@tcu.gov.br e igoroliveira@tcu.gov.br, c.c.p. se_olacefs@asf.gob.mx

Fecha límite para la recepción de propuestas: **6 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 p.m (hora de Brasilia).**

Macleuler Lima
La Contraparte Técnica
Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y
Regulación de Infraestructura
(GTInfra)

25/08/2023